

Lima Oct. 25<sup>a</sup> de 1823.



H. S. M.

S. E. el Presidente de la Republica en una representacion hecha por el Administrador de Correos, sobre que se satisfago por la Tesoreria gub., como esta mandado, la merced librada a los empleados en aquella renta, se ha venido expedir con fha. de ayer el decreto q. tengo la honra de transcribir a V. S. N. a fin de q. se sirva expedir las ordenes convenientes a su cumplimiento.

Los Administradores del tercio cuidaran muy particularmente de satisfacer a la renta de Correos, lo mismo q. a las dem. oficinas; pero sin tocar lo q. ingresa en la Tesoreria, por cuenta de las contribucion gub.

Ofusco a V. S. N. los sentimientos de la mas alta consideracion y distinguido aprecio.

H. S. M.

Alfonso de San Donato

Lima



MH-0670

caj. 13

Doc. 224

Fol. 1

O. L. 70-105

H. S. M. de Estado en el Departam. de Hacienda

Octubre 27 de 1823.

Tomase razon de la Nota o lista vuelta en la Contaduria  
mayor y Casas de Comercio

Vnauel



Tomase Razon en la Contaduria  
mayor de Cuentas. Lima y  
Octubre 29 de 1823. # #

P. E. S. C.

Peña

Tomase Razon a f<sup>o</sup> 22, del  
Libro particular de esta  
Administracion Gral. del Tesoro  
Publico. Lima a Oct. 29 de 1823.

Cassan Ruiz



201-04-1.0